Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **17 AGOS 2022.**

VISTO el expediente E- N° 34025-2022-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 40/22, referente a la adquisición de precintos destinados a identificar y precintar las artes de pesca de crustáceos dentro del ámbito de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. P. N° 108/22, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 40/22, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor "PROMAT S.R.L.", adjuntando a orden 36 planilla comparativa.

Que a orden 38 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 41 planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "PROMAT S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($ 1.594.380,00) en el único renglón N° 1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8080UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 – Anexo I y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 40/22 que tramita la adquisición de precintos destinados a identificar y precintar las artes de pesca de crustáceos dentro del ámbito de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "PROMAT S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($ 1.594.380,00) en el único renglón N° 1, ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8080UG U.G.C. UC8080, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P y A. N° **064**/22.-

CANTU Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTU Carlos Alfredo
Fecha: 2022.08.17 11:20:33 -03'00'